



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

1574

LANUS,

25 ABR 2019

VISTO,

Las disposiciones del Decreto N° 1036/19; y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con lo expuesto por la Secretaría de Gobierno, se hace necesario modificar.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto N° 1036/19 corresponde al agente Flora Mercedes CESPEDES, Legajo N° 10320/0, quien continuará en la modalidad trabajo en equipo, dispuesta por el decreto 517/18.-

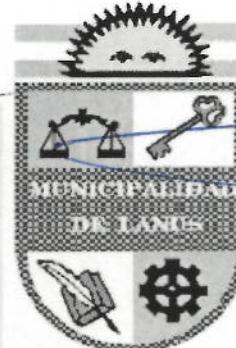
Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría
de Recursos
Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL